



**MUNICIPALIDAD DE MARCALA**  
**CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ**

E-mail: [alcaldiademarcala@yahoo.es](mailto:alcaldiademarcala@yahoo.es)

Teléfono: 27645329, 27643975



**CERTIFICACIÓN**

MUNICIPALIDAD DE: MÁRCALA: DEPARTAMENTO DE: La Paz:  
El Infrascrito Secretario Municipal de este término, CERTIFICA el punto No 9, del acta No.:99 Sesión Ordinaria celebrada por La Honorable Corporación Municipal de: Marcála, Departamento de La Paz, el día 03 de noviembre del año 2021 en el Salón Del Restaurante SAMA (Mirador). Presidiendo la misma El señor alcalde Municipal Rigoberto Hernández Villatoro. Ing. Erika Lili Argueta Pereira, Vice-Alcaldesa Municipal. Asistencia de los señores regidores por su orden: 1º.P. M. Gloria María Suyapa Argueta Herrera, 2do. Ing. Javier Fermín Calix Manueles, 3ro. Lic. Edil Guillermina Santos Vijil, 4-P.M. Miguel Audato Mejía Pereira, 5to. Lic. José David Pérez Zelaya, 6to. Sr. Marlon Enrique Calles Domínguez, 7mo. Lic. Miriam Yolanda Pineda, 8º-Sr. Irene Hernández Flores. Y Secretario Municipal que da fe, **CONSIDERANDO**: Que la Corporación Municipal es el Órgano deliberante de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro determino Municipal, en consecuencia, le corresponde ejercer entre otras la facultad de recibir, aprobar, o denegar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás, que de acuerdo con la Ley deben ser sometida a consideración. **CONSIDERANDO**: Que La Honorable Corporación Municipal conoció, discutió y Analizo: solicitud presentada por vecinos de la comunidad de San Antonio de este término Municipal, que se extienda constancia por la Municipalidad, para tramite de título a su favor que extenderá el Instituto Nacional Agrario. **POR TANTO**: La Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de votos y en aplicación del artículo 120 de la Ley General de Administración Pública y los artículos, 12,12-a, 13, 14, 24, y 25, de la ley de Municipalidades y su Reglamento. **RESUELVE**: Que se integrara comisión presidida por el señor Alcalde Municipal Rigoberto Hernandez Villatoro, comisión de Tierra de la Corporación Municipal. Sr. Irene Hernandez Flores, Miguel Audato Mejia Pereira, Jefe de Castro Municipal, dos representantes de los vecinos de San Antonio. Para asistir a cita con ministro del Instituto Nacional Agrario, para tratar el asunto, una vez confirmada la cita.

**NOTIFIQUESE.**

El que fue preparado, y discutido de Acuerdo a Ley, Transcrito íntegramente.

En fe. De lo cual se extiende la presente Certificación en el Municipio de: Marcála Del Departamento de La Paz a los cuatro días del mes de noviembre del año Dos Mil veinte Y UNO.

P.M. José Gaspar Vasquez Rodríguez  
Secretario Municipal,



c.c. Departamento de Catastro Municipal  
c.c. Archivo



**MUNICIPALIDAD DE MARCALA**  
**CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ**

E-mail: [alcaldiademarcala@yahoo.es](mailto:alcaldiademarcala@yahoo.es)

Teléfono: 27645329, 27643975



**CERTIFICACIÓN**

MUNICIPALIDAD DE: MÁRCALA: DEPARTAMENTO DE: La Paz:

El Infrascrito Secretario Municipal de este término, CERTIFICA el punto No 9, del acta No.:99 Sesión Ordinaria celebrada por La Honorable Corporación Municipal de: Marcála, Departamento de La Paz, el día 03 de noviembre del año 2021 en el Salón Del Restaurante SAMA (Mirador). Presidiendo la misma El señor alcalde Municipal Rigoberto Hernández Villatoro. Ing. Erika Lili Argueta Pereira, Vice-Alcaldesa Municipal. Asistencia de los señores regidores por su orden: 1º P. M. Gloria María Suyapa Argueta Herrera, 2do. Ing. Javier Fermín Calix Manueles, 3ro. Lic. Edil Guillermina Santos Vijil, 4-P.M. Miguel Audato Mejía Pereira, 5to. Lic. José David Pérez Zelaya, 6to. Sr. Marlon Enrique Calles Domínguez, 7mo. Lic. Miriam Yolanda Pineda, 8º - Sr. Irene Hernández Flores. Y Secretario Municipal que da fe, **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el Órgano deliberante de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término Municipal, en consecuencia, le corresponde ejercer entre otras la facultad de recibir, aprobar, o denegar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás, que de acuerdo con la Ley deben ser sometidas a consideración. **CONSIDERANDO:** Que La Honorable Corporación Municipal conoció, discutió y Analizó: solicitud presentada por vecinos de la Comunidad de Tres Cruces de este término Municipal, para continuar con el proyecto de electrificación en la antes mencionada comunidad y solicitan suministros y materiales (7 transformadores con sus respectivos accesorios y otros materiales) firman Cesar Augusto Calix I Hernandez, Comité Pro-Luz, Mario Martínez Coordinador, Eilin Manuel I Hernandez Nolasco Secretario, Heraldo Cruz Nolasco, Presidente Junta de Agua, Jose Leonel Manueles Calix Secretario, Roque Vásquez Martínez, Presidente Comité Católico, Eriberto Hernandez Secretario, Jose Donald Valladares, Presidente Patronato, Rodelvina Gómez. Secretaria, y firma de 50 vecinos. **POR TANTO:** La Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de votos y en aplicación del artículo 120 de la Ley General de Administración Pública y los artículos, 12,12-a, 13, 14, 24, y 25, de la ley de Municipalidades y su Reglamento. **RESUELVE:** Autorizar la cantidad de L.324,927.79 (trescientos veinte y cuatro mil novecientos veinte y siete lempiras con setenta y nueve centavos), los que serán utilizados en la compra de materiales para la continuación, ampliación y mejoramiento del sistema de energía eléctrica en la comunidad de Tres Cruces de este término Municipal. de l valor total el 50% se pagará al contado y el otro 50% será vía crédito, pagadero en el mes de enero 2022.

**NOTIFIQUESE.**

El que fue preparado, y discutido de Acuerdo a Ley, Transcrito íntegramente.

En fe. De lo cual se extiende la presente Certificación en el Municipio de: Marcála Del Departamento de La Paz a los cuatro días del mes de noviembre del año Dos Mil veinte Y UNO.

P.M. José Gas Vázquez Rodríguez  
Secretario Municipal,



c.c. Departamento de contabilidad y presupuesto  
c.c. Tesorería Municipal  
c.c. Archivo



**MUNICIPALIDAD DE MARCALA**  
**CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ**

E-mail: [alcaldiademarcala@yahoo.es](mailto:alcaldiademarcala@yahoo.es)  
Teléfono: 27645329, 27643975



**CERTIFICACIÓN**

MUNICIPALIDAD DE: MÁRCALA: DEPARTAMENTO DE: La Paz:

El Infrascrito Secretario Municipal de este término, CERTIFICA el punto No 8, del acta No.:99 Sesión Ordinaria celebrada por La Honorable Corporación Municipal de: Marcála, Departamento de La Paz, el día 03 de noviembre del año 2021 en el Salón Del Restaurante SAMA (Mirador). Presidiendo la misma El señor alcalde Municipal Rigoberto Hernández Villatoro. Ing. Erika Lili Argueta Pereira, Vice-Alcaldesa Municipal. Asistencia de los señores regidores por su orden: 1º.P. M. Gloria María Suyapa Argueta Herrera, 2do. Ing. Javier Fermín Calix Manueles, 3ro. Lic. Edil Guillermina Santos Vijil, 4-P.M. Miguel Audato Mejía Pereira, 5to. Lic. José David Pérez Zelaya, 6to. Sr. Marlon Enrique Calles Domínguez, 7mo. Lic. Miriam Yolanda Pineda, 8º- Sr. Irene Hernández Flores. Y Secretario Municipal que da fe, **CONSIDERANDO**: Que la Corporación Municipal es el Órgano deliberante de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro determino Municipal, en consecuencia, le corresponde ejercer entre otras la facultad de recibir, aprobar, o denegar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás, que de acuerdo con la Ley deben ser sometida a consideración. CONSIDERANDO: Que La Honorable Corporación Municipal conoció, discutió y Analizo: solicitud de autorización de realizar dos actividades de fin de año consistente en presentación de grupos artísticos nacionales e invitados, fiesta bailable, se llevaran a cabo los días 24 y 31 de diciembre del año 2021. En el Salón Alma Lenca. Se mantendrán las medidas de seguridad y bioseguridad. Firma. Gladys López Benítez. POR TANTO: La Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de votos y en aplicación del artículo 120 de la Ley General de Administración Pública y los artículos, 12,12-a, 13, 14, 24, y 25, de la ley de Municipalidades y su Reglamento. **RESUELVE**: Autorizar realizar actividades los días 24 y 31 de diciembre del año 2021, a la ciudadana. Gladys López Benítez, presentación de grupos artísticos nacionales e invitados, fiesta bailable. En el salón Alma Lenca, debiendo cumplir con las medidas de seguridad y Bioseguridad. NOTIFIQUESE.

El que fue preparado, y discutido de Acuerdo a Ley, Transcrito íntegramente.

En fe. De lo cual se extiende la presente Certificación en el Municipio de: Marcála Del Departamento de La Paz a los cuatro días del mes de noviembre del año Dos Mil veinte Y UNO.

P.M. José Gaspar Rodríguez  
Secretario Municipal,



c.c. Departamento de Municipal  
c.c. Archivo



**MUNICIPALIDAD DE MARCALA**  
**CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ**

E-mail: [alcaldiademarcala@yahoo.es](mailto:alcaldiademarcala@yahoo.es)  
Teléfono: 27645329, 27643975



**CERTIFICACIÓN**

MUNICIPALIDAD DE: MÁRCALA: DEPARTAMENTO DE: La Paz:  
El Infrascrito Secretario Municipal de este término, CERTIFICA el punto No 9, del acta No.:99 Sesión Ordinaria celebrada por La Honorable Corporación Municipal de: Márcala, Departamento de La Paz, el día 03 de noviembre del año 2021 en el Salón Del Restaurante SAMA (Mirador). Presidiendo la misma El señor alcalde Municipal Rigoberto Hernández Villatoro. Ing. Erika Lili Argueta Pereira, Vice-Alcaldesa Municipal. Asistencia de los señores regidores por su orden: 1º P. M. Gloria María Suyapa Argueta Herrera, 2do. Ing. Javier Fermín Calix Manueles, 3ro. Lic. Edil Guillermina Santos Vijil, 4-P.M. Miguel Audato Mejía Pereira, 5to. Lic. José David Pérez Zelaya, 6to. Sr. Marlon Enrique Calles Domínguez, 7mo. Lic. Miriam Yolanda Pineda, 8º- Sr. Irene Hernández Flores. Y Secretario Municipal que da fe, **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el Órgano deliberante de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término Municipal, en consecuencia, le corresponde ejercer entre otras la facultad de recibir, aprobar, o denegar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás, que de acuerdo con la Ley deben ser sometidas a consideración. **CONSIDERANDO:** Que La Honorable Corporación Municipal conoció, discutió y Analizó: solicitud presentada por el ciudadano. Jerónimo Vindel, de permuta o intercambio de un lote de terreno ubicado en el Barrio Campo Colon de este término Municipal. **POR TANTO:** La Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de votos y en aplicación del artículo 120 de la Ley General de Administración Pública y los artículos, 12,12-a, 13, 14, 24, y 25, de la ley de Municipalidades y su Reglamento. **RESUELVE: manifestarle al ciudadano: Jerónimo Vindel, que la Municipalidad de Marcála Departamento de La Paz, no dispone de lotes de terreno. Para hacer permuta o intercambio que presenta en su solicitud.**

**NOTIFIQUESE.**

El que fue preparado, y discutido de Acuerdo a Ley. Transcrito íntegramente.

En fe. De lo cual se extiende la presente Certificación en el Municipio de: Márcala Del Departamento de La Paz a los cuatro días del mes de noviembre del año Dos Mil veinte Y UNO.

P.M José Gas Vasquez Rodríguez  
Secretario Municipal,



c.c. Departamento de Catastro Municipal  
c.c. Archivo



# MUNICIPALIDAD DE MARCALA

## CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ

E-mail: [alcaldiamarcala@yahoo.es](mailto:alcaldiamarcala@yahoo.es)

Teléfono: 27645329, 27643975



### CERTIFICACIÓN

MUNICIPALIDAD DE: MÁRCALA: DEPARTAMENTO DE: La Paz:  
 El Infrascrito Secretario Municipal de este término, CERTIFICA el punto No 9, del acta No.:99 Sesión Ordinaria celebrada por La Honorable Corporación Municipal de: Márcala, Departamento de La Paz, el día 03 de noviembre del año 2021 en el Salón Del Restaurante SAMA (Mirador). Presidiendo la misma El señor alcalde Municipal Rigoberto Hernández Villatoro. Ing. Erika Lili Argueta Pereira, Vice-Alcaldesa Municipal. Asistencia de los señores regidores por su orden: 1º P. M. Gloria María Suyapa Argueta Herrera, 2do. Ing. Javier Fermín Calix Manuales, 3ro. Lic. Edil Guillermina Santos Vijil, 4-P.M. Miguel Audato Mejía Pereira, 5to. Lic. José David Pérez Zelaya, 6to. Sr. Marlon Enrique Calles Domínguez, 7mo. Lic. Miriam Yolanda Pineda, 8º Sr. Irene Hernández Flores. Y Secretario Municipal que da fe, **CONSIDERANDO**: Que la Corporación Municipal es el Órgano deliberante de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término Municipal, en consecuencia, le corresponde ejercer entre otras la facultad de recibir, aprobar, o denegar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás, que de acuerdo con la Ley deben ser sometida a consideración. **CONSIDERANDO**: Que La Honorable Corporación Municipal conoció, discutió y Analizó: Solicitud de modificación presupuestaria mediante traslado por L.970,935.83. **POR TANTO**: La Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de votos y en aplicación << del artículo II8 de la Ley General de Administración Pública y los artículos, 12,12-a, 13, 14, 24, y 25, de la ley de Municipalidades y su Reglamento. **ACUERDA**: aprobar modificación presupuestaria mediante traslado por L.970,935.83 (novecientos setenta mil novecientos treinta y cinco lempiras con ochenta y tres centavos),

PROGRAMA	SUB PROGRAMA	REGLON	ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA	MAS	MENOS
ACTIVIDADES CENTRALES	ALCALDIA MUNICIPAL	Sueldos Básicos	11100 11-001-01 10 1	58,126.69	
	AUDITORIA INTERNA	Sueldos Básicos	11100 11-001-01 10 1	12,751.78	
	SECRETARIA MUNICIPAL	Sueldos Básicos	11100 11-001-01 10 1	14,541.56	
	RECURSOS HUMANOS	Sueldos Básicos	11100 11-001-01 10 1	12,872.67	
ADMINISTRACION FINANCIERA	ADMINISTRACION	Sueldos Básicos	11100 11-001-01 10 1	7,422.89	
	CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	Sueldos Básicos	11100 11-001-01 10 1	23,763.80	
	TESORERIA	Sueldos Básicos	11100 11-001-01 10 1	22,382.86	
	ADMINISTRACION TRIBUTARIA	Sueldos Básicos	11100 11-001-01 10 1	24,063.96	
	CATASTRO	Sueldos Básicos	11100 11-001-01 10 1	49,645.23	
UNIDADES DE APOYO MUNICIPAL	ADMINISTRACION MUNICIPAL DE JUSTICIA	Sueldos Básicos	11100 11-001-01 10 1	44,134.51	
	UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL	Sueldos Básicos	11100 11-001-01 10 1	8,927.29	
	OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	Sueldos Básicos	11100 11-001-01 10 1	10,651.09	
UNIDADES SOCIALES MUNICIPALES	DESARROLLO ECONOMICO LOCAL	Sueldos Básicos	11100 11-001-01 10 1	9,852.28	
	OFICINA DE LA MUJER	Sueldos Básicos	11100 11-001-01 10 1	8,028.75	
	OFICINA DE LA NIÑEZ	Sueldos Básicos	11100 11-001-01 10 1	8,312.14	
	OFICINA DE TURISMO	Sueldos Básicos	11100 11-001-01 10 1	6,172.55	
	UNIDAD TECNICA MUNICIPAL	Sueldos Básicos	11100 11-001-01 10 1	14,589.89	
UNIDAD TECNICA MUNICIPAL	SERVICIOS PUBLICOS	Sueldos Básicos	11100 11-001-01 10 1	6,273.15	
	TERMINAL DE TRANSPORTE	Sueldos Básicos	11100 11-001-01 10 1	27,702.36	
UNIDADES DE APOYO MUNICIPAL	PERSONAL DE SERVICIO	Sueldos Básicos	11100 11-001-01 10 1		18,207.92
	DESARROLLO COMUNITARIO	Sueldos Básicos	11100 11-001-01 10 1		19,808.70
UNIDAD TECNICA MUNICIPAL		Sueldos Básicos	11100 11-001-01 10 1		162,406.47



# MUNICIPALIDAD DE MARCALA

## CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ

E-mail: [alcaldiademarcala@yahoo.es](mailto:alcaldiademarcala@yahoo.es)

Teléfono: 27645329, 27643975



ACTIVIDADES CENTRALES	CORPORACION MUNICIPAL	Dietas	11800 11-001-01 10 1		300,000.00	
ADMINISTRACION FINANCIERA	ADMINISTRACION	Decimo tercer mes	11510 15-013-01 10 1	189.66		
	ADMINISTRACION TRIBUTARIA	Decimo tercer mes	11510 15-013-01 10 1	343.54		
	CATASTRO	Decimo tercer mes	11510 11-001-01 10 1	3,112.78		
			11510 15-013-01 10 1	21,431.62		
UNIDADES SOCIALES MUNICIPALES	DESARROLLO ECONOMICO LOCAL	Decimo tercer mes	11510 15-013-01 10 1	76.94		
UNIDAD TECNICA MUNICIPAL	SERVICIOS PUBLICOS	Decimo tercer mes	11510 15-013-01 10 1	4,587.60		
UNIDADES SOCIALES MUNICIPALES	OFICINA DE LA MUJER	Decimo tercer mes	11510 15-013-01 10 1	189.66		
	OFICINA DE LA NIÑEZ	Decimo tercer mes	11510 15-013-01 10 1	189.66		
	OFICINA DE TURISMO	Decimo tercer mes	11510 15-013-01 10 1	189.66		
UNIDAD TECNICA MUNICIPAL	TERMINAL DE TRANSPORTE	Decimo tercer mes	11510 15-013-01 10 1	379.32		
UNIDADES DE APOYO MUNICIPAL	ADMINISTRACION MUNICIPAL DE JUSTICIA	Decimo tercer mes	11510 15-013-01 10 1		6,440.46	
	PERSONAL DE SERVICIO	Decimo tercer mes	11510 15-013-01 10 1		2,651.14	
	DESARROLLO COMUNITARIO	Decimo tercer mes	11510 15-013-01 10 1		2,151.10	
UNIDAD TECNICA MUNICIPAL	MERCADO MUNICIPAL	Decimo tercer mes	11510 15-013-01 10 1		9,472.44	
UNIDADES DE APOYO MUNICIPAL	PERSONAL DE SERVICIO	Viáticos Nacionales	26210 15-013-01 10 1		1,400.00	
	UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL	Viáticos Nacionales	26210 11-001-01 10 1		1,000.00	
ACTIVIDADES	ADMINISTRACION MUNICIPAL DE JUSTICIA	Viáticos Nacionales	26210 11 001 01 10 1		1,400.00	
	SECRETARIA MUNICIPAL	Complementos			10,000.00	
ADMINISTRACION FINANCIERA	ADMINISTRACION TRIBUTARIA	Viáticos Nacionales	26210 11-001-01 10 1		1,000.00	
		Llantas y Cámaras de Aire	34400 11-001-01 10		30,000.00	
	TESORERIA	de Equipos y Medios de		23200 11-001-01 10 1		20,000.00
		Prendas de Vestir		32310 11-001-01 10 1		7,000.00
		Productos Alimenticios y Beb		31110 11-001-01 10 1	42,122.34	
		Jornales		12200 11-001-01 10 1	50,000.00	
		Contratos Especiales		12200 11-001-01 10 1	30,000.00	
		Repuestos y Accesorios		39600 11-001-01 10 1	10,000.00	
		Primas y Gastos de Seguro			60,000.00	
		Saneamiento Ambiental en el Municipio		54200 11-001-01 20 4		
VIDA MEJOR	SANEAMIENTO AMBIENTAL	Transferencias a Asociaciones		100,000.00		
		Ayudas Sociales a personas de escasos recursos económicos				
TODOS POR LA PAZ	CULTURA DESPORTES Y PARTICIPACION CIUDADADA	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro		59,868.60		
		Actualización del Plan de Desarrollo Municipal				
VIDA MEJOR	ELECTRIFICACION	Transferencias de Capital		38,039.00		
		Construcción De Sistema Fléctrico De la Comunidad De Ocotal Oscuro				
		Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Público		50,000.00		
		Construcción de Sistema Eléctrico en la Comunidad de Santa cruz				
TODOS POR LA PAZ	CULTURA DESPORTES Y PARTICIPACION CIUDADADA	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Público		50,000.00		
		Fortalecimiento a la Comisión de Transparencia				
		Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro		3,000.00		
		Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro				
		Fortalecimiento al Comité Cívico		4,907.60		
		Mejoramiento al Estadio Municipal Rigoberto Hernández Villatoro				
	SEGURIDAD		Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Público		30,000.00	
			Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro		10,000.00	
			Construcción de Sistema Eléctrico de la Comunidad de Cerro verde			
			Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Público		50,000.00	
		Construcción de Sistema Eléctrico de la Comunidad de Tres Cruces.				
		Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Público		162,463.90		



**MUNICIPALIDAD DE MARCALA**  
**CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ**

E-mail: [alcaldiamarcala@yahoo.es](mailto:alcaldiamarcala@yahoo.es)

Teléfono: 27645329, 27643975



INFRAESTRUCTURA	EDIFICACIONES MUNICIPALES	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OBRAS URBANISTICAS DEL MUNICIPIO.	47210 15-013-01 20 3 Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Público	17,536.10	
	RED VIAL	Construcción de Huellas en La Golondrina	47210 15-013-01 20 3 Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Público		100,000.00
		Construcción de Caja puente en la Aldea de el Cerrón	47210 15-013-01 20 3 Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Público		80,000.00
	<b>TOTAL</b>				<b>L970,935.83</b>

**NOTIFIQUESES.**

El que fue preparado, y discutido de Acuerdo a Ley, Transcrito íntegramente.

En fe. De lo cual se extiende la presente Certificación en el Municipio de: Márcala Del Departamento de La Paz a los cuatro días del mes de noviembre del año Dos Mil veinte Y UNO.

P.M José Elías Masquez Rodríguez  
Secretario Municipal,



c.c. Departamento de Contabilidad y presupuesto  
c.c. Tesorería Municipal  
c.c. Archivo